

INTEGRAL

AVISO DE PRIVACIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE EJUTLA, JALISCO

El municipio de Ejutla, Jalisco, con domicilio en la Calle Juan M Díaz número 03, colonia centro, C.P. 48680, con número de teléfono 01 (343) 43-1-51-21, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Por este medio le damos a conocer los mecanismos, que se utilizarán para resguardar y proteger los datos personales de identificación, características físicas, personales, patrimoniales, académicas, de salud, laborales, y aquellos datos sensibles análogos que competan a la vida privada de las personas, ya que los datos personales que se recaban, los cuales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, son recolectados para cumplir de manera exclusiva con las atribuciones y competencias que la ley le confiere a este H. Ayuntamiento, en base al artículo 24 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- Datos de Identificación: Nombre, edad, estado civil, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, número de seguridad social, grado de estudios, fecha de nacimiento, así como los datos patrimoniales como: número de cuenta bancaria, además, los datos personales sensibles que serán tratados: Estado de salud y nacionalidad.

Los datos personales mencionados se utilizarán para las siguientes finalidades:

Apoyos de programas sociales donde intervenga de cualquier forma el H. Ayuntamiento, trámites para los registros públicos de Catastro y Registro Civil, trámites de pagos de impuestos y servicios que presta el Ayuntamiento, como ser: impuesto Predial, licencias de comercio, pagos de derechos establecidos en la Ley de Ingresos municipal vigente, expedientes laborales de los servidores públicos y personal con contrato por tiempo determinado, expedición de carta de policía, de residencia, de no antecedentes, expedientes de salud de Servicios Médicos Municipales, expedientes de estado de locales comerciales, expedientes de expedición de cartilla militar, expedientes de la Unidad y Comité de Transparencia, mismos que podrán ser recabados directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y por teléfono por parte de las dependencias municipales.

Los datos personales que se proporcionan, así como el tratamiento que reciban, administren o generen en el pleno del Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco, Presidencia, Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Oficialías Mayores, Contraloría, Direcciones Generales, Oficinas, Direcciones, Jefaturas, así como áreas dependientes de las instancias señaladas que formen parte de la presente administración, se obligan a regirse por los principios de rectitud, licitud, confidencialidad, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad y oportunidad; para evitar discriminación, suplantación de identidad, riesgo diverso e intolerancia, sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

El Municipio de Ejutla, Jalisco, se obliga a utilizar los datos comprendidos y catalogados como datos personales exclusivamente para lo cual fueron presentados en este municipio, sin importar si permanecen guardados en físico o electrónico, en virtud de ello, los funcionarios públicos que se encuentren en servicio, o quienes prestaron un servicio y ya no estén comprendidos en el personal permanente o temporal del municipio, así como prestadores de servicios, auxiliares, toda persona que preste algún servicio al municipio, y quienes se obligan y deberán abstenerse de difundir, transferir, publicar, alterar, eliminar o comercializar información clasificada en el Sistema de Información Confidencial, o información con las características plasmadas en este aviso, sin previa autorización del titular de la información, solo podrá exceptuarse lo anterior de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por orden judicial. Con relación a las transferencias de información confidencial que, en su caso, se efectúen, los terceros receptores de los datos personales, éstos pueden ser: las autoridades del gobierno federal y

estatal, solo para el cumplimiento de las finalidades propias que la ley les otorga, como así jurisdiccionales, para dar atención a los requerimientos judiciales, los

sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia y las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la ley que rige la materia.

El titular de los datos personales puede manifestar expresamente su negativa a que sus datos sean utilizados en una finalidad distinta a la señalada en el presente aviso de Privacidad, como promoción y evaluación de los servicios que se prestarán, a través del correo electrónico: uttransparenciaejutla@gmail.com

Con relación a las opciones y medios que el Ayuntamiento ofrece al titular de datos personales para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, se informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia y las cuales han sido expuestas anteriormente. De igual manera, en cualquier momento, el titular de los datos personales puede revocar su consentimiento al tratamiento de su información confidencial, y podrá hacerlo a través del correo electrónico: uttransparenciaejutla@gmail.com

El derecho de protección de información confidencial, se ejerce directamente por el titular de la misma y en caso de que éste hubiera fallecido, podrá presentar la solicitud de protección de información, en el siguiente orden: el cónyuge supérstite, los descendientes, los ascendientes, los parientes colaterales hasta el cuarto grado. Tratándose de datos personales pertenecientes a personas que no tengan capacidad de ejercicio, podrá solicitarla quien ejerza sobre él la patria potestad o tenga la representación legal. La persona que sea titular de información confidencial en posesión del Ayuntamiento, puede solicitar ante éste, en cualquier tiempo, su acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos. Podrá presentar la Solicitud de Protección de Derechos ARCO ante el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la Unidad de Transparencia, de lunes a viernes de 9 de la mañana a 3 de la tarde.

Cualquier cambio al presente aviso de confidencialidad, se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://www.ejutlajalisco.com/wp-admin/>